

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Derecho de Preferencia



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Que el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento tengan derecho de preferencia, para adquirir los predios comprendidos en las áreas previstas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2020-2040, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando, a través de cualquier acto jurídico, vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-pl-04
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Titular de la Dirección: **ARQ. SERGIO MARTINEZ LEÓN**

Tipo de Usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de Derechos de Preferencia

Casos en los que debe realizarse: Cuando se pretenda realizar una enajenación a terceros.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 12/01/2023

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$85.44

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano.

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, transferencia y tarjeta de crédito/débito

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por la vigencia del PMDUOET

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí Fundamento Jurídico No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): (461) 618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Formato de Solicitud, o escrito libre dirigido al Director de IMIPE (Arq. Sergio Martínez León) en la cual deberá anexar dirección y teléfono del solicitante, misma que deberá estar firmada por el propietario o quien acredite interés jurídico (arrendatario jurídico, comodatario, albacea, etc., presentando copia del documento que lo acredite), especificando el costo propuesto de venta del predio que se trate.

OR CO

1



Gobierno Municipal
2021-2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA **Format** **Electrónico**

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Derecho de Preferencia



2. Título de Propiedad que acredite la propiedad con medidas y colindancias, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Municipio, así como presentar cuadro de construcción (legible) con rumbos y distancias que identifiquen el predio o la parcela.	✓	1
3. Identificación del solicitante (INE).	✓	1
4. Formato de carta poder simple (firmada ante dos testigos) y credencial de elector, en caso de que la persona que recoja el documento no sea el propietario	1	NA
5. Pago de derechos.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Para hacer efectivo este derecho de preferencia, los propietarios de los predios comprendidos en la declaratoria de reserva, los notarios, jueces y las autoridades administrativas, deberán notificarlo al IMIPE, dando a conocer el monto de la operación a fin de que el Ayuntamiento en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de recibida la notificación, ejerzan el derecho de preferencia, si lo consideran conveniente, garantizando el pago respectivo.

Si en el plazo señalado en el párrafo anterior, la autoridad no emite contestación a la notificación, manifestando que es su decisión ejercer el derecho de preferencia en la adquisición del predio, se entenderá que se abstiene de ejercerlo.

Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 188.

OBSERVACIONES Y NOTAS

No se recibirán documentos incompletos.

El derecho de preferencia se extinguirá en aquellas áreas comprendidas en las declaratorias de reserva territorial que hayan sido urbanizadas.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

Ver Aquí

FUNDAMENTO JURÍDICO

Registro Municipal de Regulaciones

Consultar



Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos del 187 al 191.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 9 Fracción XIV.
- Reglamento del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 8 Fracción XIV.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Artículo 31 Fracción IX.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.



Gobierno Municipal
2021-2027
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA **Format** **Electrónico**

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Constancia de Derecho de Preferencia



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39/ (461) 616.22.00/ (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx



Sello de la Dirección


Arq. Sergio Martínez León
Director del Instituto Municipal de Planeación,
Investigación y Estadística

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA  **Format**  **Electrónico**

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**